

INTERESANTE

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno

de la provincia de Zaragoza.

Circular número 298.

Se halla vacante una de las plazas de Arquitecto de distrito en esta provincia creada por la Excm. Diputación de la misma, y dotada con el sueldo anual de 40.000 reales; los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes, con los respectivos títulos académicos, ó copias de ellos debidamente autorizados á la Secretaría de este Gobierno de provincia, en el término de un mes que empezará á contarse desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid. Zaragoza 23 de Julio de 1863.—Cayetano Bonafós.

ORDEN PÚBLICO.

Circular número 299.

Los Sres. Alcaldes de esta pro-

vincia, guardia civil y empleados del ramo de vigilancia procederán á la busca y captura de Benito Cantero, desertor, sustituto del depósito de Ultramar de Cadiz, cuyas señas á continuación se espresan y habido que sea lo remitirán á disposición del Excmo. Sor. Capitan general de este distrito que lo reclama, dándome parte de haberlo asi verificado. Zaragoza 24 de Julio de 1863.—Cayetano Bonafós.

Señas de Benito Cantero.

De oficio cantero, edad 29 años, su estado soltero; su estatura un metro 628 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba regular, boca regular, color sano, su frente ancha, su aire bueno, su produccion buena, lleva una cicatriz en la cara.

Circular número 300.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia, procederán á la busca y captura de dos hombres desconocidos cuyas señas á continuación se espresan, los cuales perpetraron un robo de dinero en el pueblo de las Cuebas (Soria) la mañana del 16 del corriente mes. Habidos que sean, los remitirán con cuanto dinero y efectos les fueren ocupados, á disposición del Sr. Juez de primera instancia de Soria que los reclama, dando parte á este Gobierno de provincia de haberlo asi verificado. Zaragoza

22 de Julio de 1863.—Cayetano Bonafós.

Señas de los dos hombres que se citan.

El uno de 35 á 40 años de edad, estatura algo mas de cinco pies, delgado de cuerpo y cara con un poco de bigotes; lleva un pañuelo negro en ademan de dolerle las muelas; vestido de pantalon rayado de verano, gaban largo de color de ceniza con sombrero del mismo color, calzado de zapatos rojos.

El otro tambien delgado de cuerpo como de cinco pies de estatura y de 30 años de edad, vestido de pantalon negro de paño y blusa rayada, gorra negra con borla, calzado de alpargatas abiertas y medias azules.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR.

No habiendo causado remate la subasta intentada en el dia de ayer ante esta Direccion y la Intendencia de Cataluña para adquirir 28000 quintales de cebada en la factoria de provisiones de Barcelona y 5000 en la de Reus, se conyoeca á segunda licitacion, que se celebrará en los estrados de ambas citadas dependencias el dia 5 de Agosto entrante, á la una de la tarde con sujecion á las bases y condiciones del anuncio para la primera subasta fecha 29 de Junio último, publicado en la Gaceta del propio dia,

y bajo los mismos precios límites que en aquella rigieron, y son los de 35 rs. 67 cénts. quintal castellano de cebada para el primero de dichos puntos y 36 rs. 27 cénts. para el segundo.

Madrid 24 de Julio de 1863.—D. O. de S. E. El Intendente Secretario, Joaquin Galvez.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

A las doce del dia 28 de los corrientes, tendrá lugar la venta en subasta pública en los almacenes de comisos de la misma, de los lotes en que ha sido dividida la apreheension de géneros verificada el dia 2 del presente Julio en la Administracion central de trasportes del ferro-caril de Zaragoza á Barcelona por el Inspector de vigilancia y seguridad pública D. José Maria Adeva.

Géneros ilícitos.

1. Una pieza tejido de algodón con mezcla de lana en mas de la tercera parte de dicha materia y menos de 20. hilos, al ombrado, con tiro de 18 metros ó sea 21 varas á 8 rs. vara, 168 rs.
2. Otra id. id. con 18 metros ó 21 varas, á 8 rs. vara, 168.
3. Otra id. id. id. id. 168.
4. Otra id. tejido de algodón de menos de 26 hilos y tiro de 104

metros ó 118 varas, á 4 rs. vara, 472.

5. Otra id. id. con 52 metros ó 60 varas, á 4 rs. vara, 240.

6. Otra id. id. con 53 metros ó 64 varas, á 4 rs. vara, 256.

7. Otra id. id. con 41 metros ó 48 varas á 4 rs. vara, 192.

8. Otra id. id. con 52 metros ó 60 varas, á 4 rs. vara, 240.

9. Otra id. id. con 53 metros ó 62 varas á 4 rs. vara, 248.

10. Otra id. id. con 52 metros ó 60 varas, á 4 rs. vara, 240.

11. Otra id. id. con 52 metros ó 60 varas, á 4 rs. vara, 240.

12. Otra id. id. con 49 metros ó 57 varas á 4 rs. vara, 228.

13. Otra id. id. con 51 metros ó 59 varas á 4 rs. vara.

Género licito.

Unico. Un baul forrado de badana, 40 rs.

Total, 3106 rs.

Zaragoza 23 de Julio de 1863.

—P. O., Tomás Ruidiaz.

Junta económica del Parque de Artillería de Zaragoza.

En virtud de orden del Excmo. Sr. Director general de artillería de 7 del corriente se procede á la venta en pública subasta de los efectos siguientes que existen en los almacenes de este parque: 2.300 kilogramos hierro viejo procedente del desbarato de montajes, carruages y otras piezas á 70 céntimos de real el kilogramo. 490 kilogramos de acero en lunas fértiles á 2 rs. kilogramo. La cual ha de tener efecto el día 8 del próximo Agosto á las diez de su mañana en las oficinas de dicho establecimiento, donde desde esa fecha se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en el indicado acto. Zaragoza 23 de Julio de 1863. — Por acuerdo de dicha Junta, el oficial 1.º Secretario, Antonio de Santiago.

gir en la misma de que estoy enterado. Zaragoza... de... de 1863.

Firma del proponente.

La plaza de Médico del valle de Ansó, que lo componen esta villa y el pueblo de Fago, está vacante por haberse trasladado á otro punto el profesor que la desempeñó. Consiste su dotación en la cantidad de 9000 rs. vn. anuales, que por tercios vencidos le satisface el Ayuntamiento. Hay además en el Valle cuatro secciones del cuerpo de Carabineros que por regla general celebran iguales con los facultativos. Los Sres. profesores que deseen adquirir este partido pueden servirse remitir sus memoriales á la Secretaría del Ayuntamiento en el término de treinta días contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. 3

Audiencia territorial de Zaragoza.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se comunicó con fecha 6 del actual al Sr. Regente de esta Audiencia, la Real orden siguiente:

«Con fecha 16 de Junio próximo pasado el Sr. Ministro de Estado dirigió á este Ministerio la siguiente Real orden. — En la Gaceta de este día se ha publicado la ampliacion que en Abril de 1859 se hizo al convenio de extradicion celebrado entre España y Francia con fecha 26 de Agosto de 1850, declarando ambos Gobiernos que además de los delitos especificados en el art. 2.º de dicho convenio, consideran como causa de extradicion la tentativa de asesinato manifestada por un principio de ejecucion y frustrada por causas independientes de la voluntad del agresor. — Y enterada S. M. la Reina (q. D. g.) se ha servido mandar se transcriba á V. S. para su inteligencia y debido cumplimiento por los Tribunales del fuero ordinario. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes.»

Cuya Real orden se inserta por disposicion de la Sala de Gobierno de este Tribunal, en los Boletines oficiales de las provincias de este territorio, á fin

de que la tengan presente y den cumplimiento los Jueces de primera instancia. Zaragoza 18 de Julio de 1863. — Vicente Lusarreta.

D. Blas de Bringas, Auditor honorario de marina, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Analeta Martinez y Calonge (a) la Castellana, casada, de veinte años de edad, de esta vecindad, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á oír cierta providencia de la superioridad en virtud de causa sobre lesiones, pues de hacerlo así se le administrará justicia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 22 de Julio de 1863. Blas de Bringas. — Por su mandado, José Barrau.

D. Vicente Blanes Castillo, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Miguel del Campillo, Abogado del Ilre. Colegio de la ciudad de Zaragoza, para que dentro del término de treinta dias se presente en la escribania del que autoriza á oír una notificacion en causa formada en este Juzgado contra Pedro Castellon y otros sobre incendio, ó avise el punto de su residencia para exhortar al efecto al respectivo Sr. Juez de primera instancia. Dado en Caspe á 22 de Julio de 1863. — Vicente Blanes. — Por su mandado, Pablo Perez.

Parte no oficial.

INTERESANTE á los Ayuntamientos.

Relacion de los documentos pertenecientes á Secretaría que se hallan de venta en la imprenta de este periódico.

Cuentas del Alcalde con su estado demostrativo.

Id. del Depositario y de contribuciones todas con sus correspondientes carpetas.

Libramientos, cargarémes y cartas de pago.

Relaciones de cargo y data.

Observaciones de bajas y aumentos.

Inventarios y recibos municipales.

Repartos de inmuebles, con los estados de clasificacion, resúmen y agravio.

Matrículas de subsidio.

Declaraciones y adiciones de altas y bajas de subsidio.

Repartos de consumos.

Listas cobratorias.

Amillaramientos con sus resúmenes.

Papeletas de aviso para sesiones de Ayuntamiento.

Estados de nacidos, casados y muertos.

Id. de sanidad quincenales y mensuales.

Relaciones de fincas rústicas, urbanas, ganadería y colonos.

Cuenta general de suministros, relaciones de los mismos y recibos.

Papeletas de juicios.

Relaciones de multas.

Estados para los juicios verbales y de conciliacion.

Estados de granos y caldos.

Registro de cédulas de vecindad.

Padron de vecinos.

Registro de penados sujetos á la vigilancia de la Autoridad.

Certificados para cobrar la tercera parte de las multas los denunciadores.

Estados de los presos detenidos y arrestados.

Id. de las capturas verificadas por clasificacion de delitos.

Fees de vida y hojas de servicios.

Filiaciones, papeletas de aviso y citacion. Estados de talla y certificados.

Talones de territorial, subsidio y consumos.

Papeletas de aviso y de conminacion para las tres contribuciones.

Estados socorro de presos pobres.

Cuenta general documentada de los mismos.

Estados de alojamiento y bagajes.

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

de la provincia de Zaragoza.

Circular número 298.

Se halla vacante una de las plazas de Arquitecto de distrito en esta provincia creada por la Excm. Diputación de la misma, y dotada con el sueldo anual de 40.000 reales; los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes, con los respectivos títulos académicos, ó copias de ellos debidamente autorizados á la Secretaria de este Gobierno de provincia, en el término de un mes que empezará á contarse desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid. Zaragoza 23 de Julio de 1863.—Cayetano Bonafós.

ORDEN PÚBLICO.

Circular número 299.

Los Sres. Alcaldes de esta pro-

vincia, guardia civil y empleados del ramo de vigilancia procederán á la busca y captura de Benito Cantero, desertor, sustituto del depósito de Ultramar de Cadiz, cuyas señas á continuación se espresan y habido que sea lo remitirán á disposición del Excmo. Sor. Capitán general de este distrito que lo reclama, dándome parte de haberlo así verificado. Zaragoza 24 de Julio de 1863.—Cayetano Bonafós.

Señas de Benito Cantero.

De oficio cantero, edad 29 años, su estado soltero, su estatura un metro 628 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba regular, boca regular, color sano, su frente ancha, su aire bueno, su producción buena, lleva una cicatriz en la cara.

Circular número 300.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia, procederán á la busca y captura de dos hombres desconocidos cuyas señas á continuación se espresan, los cuales perpetraron un robo de dinero en el pueblo de las Cuebas (Soria,) la mañana del 16 del corriente mes. Habidos que sean, los remitirán con cuanto dinero y efectos les fueren ocupados, á disposición del Sr. Juez de primera instancia de Soria que los reclama, dando parte á este Gobierno de provincia de haberlo así verificado. Zaragoza

22 de Julio de 1863.—Cayetano Bonafós.

Señas de los dos hombres que se citan.

El uno de 35 á 40 años de edad, estatura algo mas de cinco pies, delgado de cuerpo y cara con un poco de bigotes; lleva un pañuelo negro en ademan de dolerle las muelas; vestido de pantalon rayado de verano, gaban largo de color de ceniza con sombrero del mismo color, calzado de zapatos rojos.

El otro tambien delgado de cuerpo como de cinco pies de estatura y de 30 años de edad; vestido de pantalon negro de paño y blusa rayada, gorra negra con borla, calzado de alpargatas abiertas y medias azules.

DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION MILITAR.

No habiendo causado remate la subasta intentada en el dia de ayer ante esta Direccion y la Intendencia de Cataluña para adquirir 28000 quintales de cebada en la factoria de provisiones de Barcelona y 5000 en la de Reus, se convoca á segunda licitacion, que se celebrará en los estrados de ambas citadas dependencias el dia 3 de Agosto entrante, á la una de la tarde con sujecion á las bases y condiciones del anuncio para la primera subasta fecha 29 de Junio último, publicado en la Gaceta del propio dia,

y bajo los mismos precios límites que en aquella rigieron, y son los de 35 rs. 67 cénts. quintal castellano de cebada para el primero de dichos puntos y 36 rs. 27 cénts. para el segundo.

Madrid 24 de Julio de 1863.—
D. O. de S. E. El Intendente Secretario, Joaquin Galvez.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

A las doce del dia 28 de los corrientes, tendrá lugar la venta en subasta pública en los almacenes de comisos de la misma, de los lotes en que ha sido dividida la aprehension de géneros verificada el dia 2 del presente Julio en la Administracion central de trasportes del ferro-caril de Zaragoza á Barcelona por el Inspector de vigilancia y seguridad pública D. José Maria Adeva.

Géneros ilícitos.

1. Una pieza tejido de algodón con mezcla de lana en mas de la tercera parte de dicha materia y menos de 20 hilos, alombrado, con tiro de 18 metros ó sea 21 varas á 8 rs. vara, 168 rs.
2. Otra id. id. con 18 metros ó 24 varas, á 8 rs. vara, 168.
3. Otra id. id. id. id. 168.
4. Otra id. tejido de algodón de menos de 26 hilos y tiro de 104

metros ó 118 varas, á 4 rs. vara, 472.

5. Otra id. id. con 52 metros ó 60 varas, á 4 rs. vara, 240.

6. Otra id. id. con 55 metros ó 64 varas, á 4 rs. vara, 256.

7. Otra id. id. con 44 metros ó 48 varas á 4 rs. vara, 192.

8. Otra id. id. con 52 metros ó 60 varas, á 4 rs. vara, 240.

9. Otra id. id. con 53 metros ó 62 varas á 4 rs. vara, 248.

10. Otra id. id. con 52 metros ó 60 varas, á 4 rs. vara, 240.

11. Otra id. id. con 52 metros ó 60 varas, á 4 rs. vara, 240.

12. Otra id. id. con 49 metros ó 57 varas á 4 rs. vara, 228.

13. Otra id. id. con 51 metros ó 59 varas á 4 rs. vara.

Género licito.

Unico. Un baul forrado de badana, 40 rs.

Total, 3106 rs.

Zaragoza 23 de Julio de 1863.

—P. O., Tomás Ruidiaz.

Junta económica del Parque de Artillería de Zaragoza.

En virtud de orden del Excmo. Sr. Director general de artillería de 7 del corriente se procede á la venta en pública subasta de los efectos siguientes que existen en los almacenes de este parque:

2.300 kilogramos hierro viejo procedente del desbarato de montajes, carroages y otras piezas á 70 céntimos de real el kilogramo.

490 kilogramos de acero en lunas inútiles á 2 rs. kilogramo.

La cual ha de tener efecto el día 8 del próximo Agosto á las diez de su mañana en las oficinas de dicho establecimiento, donde desde esta fecha se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en el indicado acto. Zaragoza 23 de Julio de 1863.—Por acuerdo de dicha Junta, el oficial 1.º Secretario, Antonio de Santiago.

Modelo de proposicion.

D..... vecino de..... ofrece tomar los..... kilogramos de..... que se subastan en el Parque de Artillería de de esta Capital el día 8 de Agosto próximo al respecto de..... el kilogramo, sugetándose al pliego de condiciones que debe re-

gir en la misma de que estoy enterado. Zaragoza..... de..... de 1863.

Firma del proponente.

La plaza de Médico del valle de Ansó, que lo componen esta villa y el pueblo de Fago, está vacante por haberse trasladado á otro punto el profesor que la desempeñó. Consiste su dotacion en la cantidad de 9000 rs. anuales, que por tercios vencidos le satisface el Ayuntamiento. Hay ademas en el Valle cuatro secciones del cuerpo de Carabineros que por regla general celebran igualas con los facultativos. Los Sres. profesores que deseen adquirir este partido pueden servirse remitir sus memoriales á la Secretaria del Ayuntamiento en el término de treinta dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. 3

Audiencia territorial de Zaragoza.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se comunicó con fecha 6 del actual al Sr. Regente de esta Audiencia, la Real orden siguiente:

«Con fecha 16 de Junio próximo pasado el Sr. Ministro de Estado dirigió á este Ministerio la siguiente Real orden.—En la Gaceta de este dia se ha publicado la ampliacion que en Abril de 1859 se hizo al convenio de extradicion celebrado entre España y Francia con fecha 26 de Agosto de 1850, declarando ambos Gobiernos que ademas de los delitos especificados en el art. 2.º de dicho convenio, consideran como causa de extradicion la tentativa de asesinato manifestada por un principio de ejecucion y frustrada por causas independientes de la voluntad del agresor.—Y enterada S. M. la Reina (q. D. g.) se ha servido mandar se trascriba á V. S. para su inteligencia y debido cumplimiento por los Tribunales del fuero ordinario. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes.»

Cuya Real orden se inserta por disposicion de la Sala de Gobierno de este Tribunal, en los Boletines oficiales de las provincias de este territorio, á fin

de que la tengan presente y den cumplimiento los Jueces de primera instancia. Zaragoza 18 de Julio de 1863.—Vicente Lusarreta.

D. Blas de Bringas, Auditor honorario de marina, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Anacleta Martinez y Calonge (a) la Castellana, casada, de veinte años de edad, de esta vecindad, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á oír cierta providencia de la superioridad en virtud de causa sobre lesiones, pues de hacerlo así se le administrará justicia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 22 de Julio de 1863. Blas de Bringas.—Por su mandado, Jose Barrau.

D. Vicente Blanes Castillo, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Miguel del Campillo, Abogado del litre. Colegio de la ciudad de Zaragoza, para que dentro del término de treinta dias se presente en la escribanía del que autoriza á oír una notificacion en causa formada en este Juzgado contra Pedro Castillon y otros sobre incendio, ó avise el punto de su residencia para exhortar al efecto al respectivo Sr. Juez de primera instancia. Dado en Caspe á 22 de Julio de 1863.—Vicente Blanes.—Por su mandado, Pablo Perez.

Parte no oficial.

INTERESANTE á los Ayuntamientos.

Relacion de los documentos pertenecientes á Secretaría que se hallan de venta en la imprenta de este periódico.

Cuentas del Alcalde con su estado demostrativo.

Id. del Depositario y de contribuciones todas con sus correspondientes carpetas.

Libramientos, cargarémes y cartas de pago.

Relaciones de cargo y data.

Observaciones de bajas y aumentos.

Inventarios y recibos municipales.

Repartos de inmuebles, con los estados de clasificacion, resumen y agravio.

Matrículas de subsidio.

Declaraciones y adiciones de altas y bajas de subsidio.

Repartos de consumos.

Listas cobratorias.

Amillaramientos con sus resúmenes.

Papeletas de aviso para sesiones de Ayuntamiento.

Estados de nacidos, casados y muertos.

Id. de sanidad quincenales y mensuales.

Relaciones de líneas rústicas, urbanas, ganadería y colonos.

Cuenta general de suministros, relaciones de los mismos y recibos.

Papeletas de juicios.

Relaciones de multas.

Estados para los juicios verbales y de conciliacion.

Estados de granos y caldos.

Registro de cédulas de vecindad.

Padron de vecinos.

Registro de penados sujetos á la vigilancia de la Autoridad.

Certificados para cobrar la tercera parte de las multas los denunciadores.

Estados de los presos detenidos y arrestados.

Id. de las capturas verificadas por clasificacion de delitos.

Fees de vida y hojas de servicios.

Filiaciones, papeletas de aviso y citacion. Estados de talla y certificados.

Talones de territorial, subsidio y consumos.

Papeletas de aviso y de conminacion para las tres contribuciones.

Estados socorro de presos pobres.

Cuenta general documentada de los mismos.

Estados de alojamiento y bagajes.